



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA

14060

Extracto de la Resolución de fecha 12 de noviembre de 2025 del consejero de Empresa, Autónomos y Energía por la que se resuelve favorablemente el proyecto de modificación de la explotación Can Orvai II, n.º 188. Polígono 5, parcelas 100, 145, 147, 148 i 338 del término municipal de Sant Josep de Sa Talaia

Según la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de Ordenación Minera de las Illes Balears, en fecha 12 de noviembre de 2025 el consejero de Empresa, Autónomos y Energía resolvió autorizar la profundización hasta completar el volumen que se dejará sin explotar en los taludes de la cantera, ya que se reduce el ámbito de la explotación actual. Las instalaciones existentes son de tratamiento de áridos. Se alimentan del material arrancado con explosivos en el frente de la cantera. Para la restauración se prevé realizar voladuras para descabezar el banco. La cantera se divide en 12 fases de explotación hasta el año 2053, y 15 fases de restauración hasta 2054. La restauración se realizará mediante abancalamiento en los frentes norte, noroeste y suroeste. Los bancos se conseguirán mediante el perfilado del talud o el aporte de materiales. Se regularizarán superficies con una capa de tierra vegetal y se realizará una revegetación mediante diferentes especies.

El 23 de febrero de 2023, en el BOIB n.º 24, se publica el Acuerdo de la Comisión de Medio Ambiente de las Islas Baleares de la sesión de 19 de enero de 2023 por el que se formula la declaración de impacto ambiental favorable con condicionantes, a la realización del proyecto de modificación de la explotación minera y plan de restauración de Can Orvai II n.º 188, situado en el polígono 5, parcelas 100, 145, 147, 148 i 338 del término municipal de Sant Josep de Sa Talaia, redactado en junio de 2021 y su posterior modificación en octubre de 2022.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (3 de diciembre de 2025)

El director general de Industria y Polígonos Industriales

Alfons Gómez Rosselló

Por delegación del consejero de Empresa, Autónomos y Energía

(BOIB n.º 97, de 24/07/2025)

